



Resolución de 1 de julio de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones parciales de representantes de decanos y directores de facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación en Consejo de Gobierno.

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno estará integrado, entre otros, por siete miembros elegidos por los decanos y directores de facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación, y entre ellos (art. 38). Por su parte, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno establece la competencia del Rector para la convocatoria electoral, así como regular las condiciones y requisitos de aquélla. Asimismo, el apartado 4a) de dicho artículo establece la distribución de los representantes de los directores de centro, sector en el que se han producido dos vacantes.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me otorgan las citadas normas, resuelvo:

Primero: Convocar reunión de decanos y directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación para la elección de **dos representantes** en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Segundo: La reunión estará presidida por el decano o director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el secretario general.

Tercero: El voto anticipado podrá ser depositado antes del día 7 de julio, jueves, a las 14 horas en el registro general de la Universidad o en los registros auxiliares del Edificio Paraninfo, Vicerrectorado de Huesca y Vicerrectorado de Teruel, en los sobres y papeletas que se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto: La sesión en que se realizará esta elección tendrá lugar el día **11 de julio**, lunes, a las **9:15** en la sala **“Trece heroínas”** del edificio Paraninfo, 1ª planta.

Quinto: Actuará como Junta electoral la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, que resolverá las reclamaciones que se presenten contra los actos relativos al proceso electoral.

Sexto: Los decanos y directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación recibirán, junto con la presente Resolución, una relación nominal y por orden alfabético de los elegibles que hará las veces de papeleta electoral, así como una copia de la normativa que regula estas elecciones.

EL RECTOR

Manuel José López Pérez